

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 2621** *Resolución de 3 de marzo de 2014, de la Dirección General de Empleo, por la que se corrigen errores en la de 30 de julio de 2013, por la que se registra y publica el VI Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.*

Advertidos errores en el texto del VI Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Empleo de 30 de julio de 2013, en el «BOE» número 197, de 17 de agosto,

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores.

En la página 60918, artículo 81. Enseñanza gratuita. Punto 4.º, apartado a), donde dice: «Educación Infantil», debe decir: «2.º ciclo de Educación Infantil».

En la página 60918, artículo 81. Enseñanza gratuita. Punto 4.º, 2.º párrafo, donde dice: «Los hijos de los trabajadores tendrán derecho a enseñanza gratuita, en el propio centro de trabajo, aunque se superen los porcentajes señalados.», debe decir: «Los hijos de los trabajadores tendrán derecho a enseñanza gratuita, en el propio centro de trabajo, aunque se superen los porcentajes señalados anteriormente».

Madrid, 3 de marzo de 2014.—El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.